

## PRUEBAS DE ACCESO A CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

Resolución de 6 de marzo de 2014, [BOC 13 de Marzo de 2014](#)

### Quienes se pueden presentar

Todos los alumnos que no posean los requisitos académicos para el acceso directo y cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Tener, como mínimo, 19 años o cumplirlos antes de fin del 2014.
- Tener 18 años o cumplirlos antes de fin de 2014, si tienen el título o están cursando los estudios de Grado Medio relacionado con el ciclo formativo de grado superior al que desean acceder.
- No concurrir en un mismo curso escolar a las pruebas de acceso en otra Comunidad Autónoma.

TODOS LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN OFERTA MODULAR DURANTE EL CURSO 2013-2014, TENDRAN QUE PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A ESTAS PRUEBAS.

### Quienes están exentos de realizar la prueba (Anexo IV)

#### Exención completa

- Quienes hayan superado al menos tres módulos asociados a unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales de un ciclo formativo de grado superior en oferta modular.

Quienes en el momento de inscribirse aún no hayan superado dichos módulos, deberán hacerlo constar en la solicitud y adjuntar un certificado de matrícula. Se considerará que no están exentos si, antes del 25 de junio de 2014, no presentan la certificación académica que acredite la superación de los módulos.

#### Exención parte común

- Quienes hayan superado la prueba en otras convocatorias y quieran acceder a una opción distinta.
- Quienes hayan superado dicha parte en otras convocatorias en la comunidad autónoma de Cantabria.

### Exención parte específica

- Quienes estén en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 3, perteneciente a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción elegida para la parte específica.
- Quienes acrediten haber superado la materia de 2º de bachillerato correspondiente con la misma, según Anexo IV.
- Quienes hayan superado dicha parte en otras convocatorias en la comunidad autónoma de Cantabria.
- Quienes acrediten experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa en el campo profesional relacionado con los estudios que se quiere cursar.

Estas exenciones serán válidas siempre que se acrediten antes del 14 de mayo 2014.

- Quienes hayan superado un ciclo formativo de grado medio perteneciente a la familia profesional de la opción elegida para la prueba.

Quienes en el momento de inscribirse aún no hayan finalizado el ciclo formativo de grado medio, deberán hacerlo constar en la solicitud y adjuntar un certificado de matrícula. Se considerará que no han superado el acceso si, antes del 25 de junio de 2014, no presentan la certificación académica que acredite la superación del ciclo formativo de grado medio.

## **Inscripción**

Fechas: Del 28 de abril al 14 de mayo de 2014.

Lugar: En la secretaria del centro de celebración de la prueba, en función de la opción escogida para la parte específica.

Teniendo en cuenta las familias profesionales que se imparten en Decroly, Administración y Gestión, Comercio y Marketing y Hostelería y Turismo (Opción 1) e Informática y Comunicación (Opción 4), tanto la inscripción, como la realización de la prueba se harán en el IES Augusto González Linares. (Anexo VI)

## **Documentación:**

Todos los alumnos que se presentan

Lo primero leer bien el Anexo II “Instrucciones para la cumplimentación de la inscripción”

- Impreso de solicitud de inscripción:
  - [Anexo I-A](#), si es solicitud sin exención.
  - [Anexo I-B](#), si es solicitud con exención.
- Fotocopia del DNI
- Ejemplar para la administración del [impreso 046](#), justificativo del pago de las tasas:
  - a) 27,31 €
  - b) Familia numerosa de carácter general, reducción del 50 %.
  - c) Familia numerosa de categoría especial, exento de pago.

- Los alumnos que solicitan exención de la prueba deberán presentar aquella documentación que acredite la condición por la que solicitan la exención.

## ¿Cómo es la prueba?

Consta de dos partes:

- Parte común, Lengua Castellana y Literatura, Lengua extranjera (inglés o francés) y Matemáticas o Historia (elegir una de las dos)

En el anexo XIII que aparece en el BOC, encontrareis los contenidos de las materias de la parte común.

- Parte específica, referente al campo profesional de que se trate ( Ver Anexo III)

En el anexo XIV que aparece en el BOC, puedes ver los contenidos de todas las materias de la parte específica.

## ¿Cuándo y dónde se realiza la prueba?

La prueba se hace en IES Augusto González Linares el día 19 de Junio de 2014, según el siguiente horario:

- A las 9:30 horas Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera. Duración 2 horas y media.
- A las 12:30 horas Matemáticas o Historia. Duración 2 horas y media.
- A las 16:30 horas parte específica de acuerdo con la opción elegida al realizar la inscripción. Anexo III.

Los alumnos aspirantes deberán ir provistos del DNI o documento acreditativo, además de útiles de escritura, dibujo, máquina calculadora no programable.

## ¿Cómo se supera la prueba?

La prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior se calificará numéricamente entre cero y diez.

La nota final de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las partes, y será la media aritmética de estas expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior.

En el caso de exención de la prueba por haber superado al menos tres módulos de un ciclo formativo (Oferta Modular), se considerará una calificación de cinco.

Cuando existan exenciones de alguna parte de la prueba, la nota correspondiente a la parte exenta será la calificación que figure en la certificación aportada por el alumno.

## ¿Después de la prueba?

Los resultados de la prueba se harán públicos en el IES Augusto González Linares.



El certificado que acredita la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, deberán solicitarlo en el IES Augusto González Linares los siguientes alumnos:

1. Quienes han alcanzado la nota final igual o superior a cinco.
2. Quienes no hayan superado la prueba y hayan obtenido una calificación igual o superior a cinco en alguna de las partes, la expedición de la certificación parcial correspondiente.
3. Quienes estuvieron exentos por tener tres módulos superados de un ciclo formativo de grado superior.

## **Reclamaciones**

Para realizar cualquier reclamación deberá hacerse por escrito a la comisión de evaluación, en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las calificaciones.